

FRANCIA

LA LEY DE ASILO Y DE INMIGRACIÓN FACILITA EL EMPLEO DE ALGUNOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

La ley denominada de «Asilo e inmigración» fue adoptada definitivamente por el Parlamento el 1 de agosto. Este texto, que se propone, en particular, facilitar el empleo de algunos trabajadores extranjeros con el fin de favorecer su integración, extiende el beneficio del «pasaporte talento» y crea un estatuto para los jóvenes «au pair».

La ley para una inmigración controlada, un derecho de asilo efectivo y una integración exitosa prevé, en concreto, reducir el plazo más allá del cual un solicitante de asilo que no haya obtenido una respuesta a su petición pueda solicitar una autorización para trabajar en Francia, así como extender a nuevos beneficiarios la tarjeta de residencia plurianual denominada «pasaporte talento», creada por ley de Inmigración del 7 de marzo 2016. Salvo excepciones, estas medidas entrarán en vigor el día siguiente de la publicación de la ley en el Diario oficial. Como algunos parlamentarios han recurrido al Consejo constitucional, la publicación de la ley tendrá que esperar hasta que «los Sabios» dicten su decisión.

Permitir más tempranamente que los solicitantes de asilo puedan trabajar

Actualmente, un solicitante de asilo que se encuentre a la espera de una respuesta de la Oficina francesa de protección de los refugiados y apátridas (Ofpra) no puede pedir una autorización para trabajar en Francia hasta que haya expirado un plazo de nueve meses, a contar desde la presentación de su solicitud. Este plazo queda reducido ahora a seis meses. Además, la Administración tendrá dos meses, a partir de la recepción de la solicitud de autorización de trabajo, para notificar al extranjero su decisión. En ausencia de notificación en este plazo, la solicitud de autorización de trabajo será considerada concedida y aplicable para la duración del derecho al mantenimiento de la estancia del solicitante de asilo. Estas medidas entrarán en vigor a partir de una fecha que será fijada por decreto, y a más tardar el 1 de marzo de 2019.

Ampliación del beneficio de la tarjeta de estancia plurianual «pasaporte talento»

Desde el 1 de noviembre de 2016, los extranjeros altamente cualificados, denominados «con alto potencial» (la ley incluye una lista de las personas afectadas), pueden beneficiarse de un permiso de residencia plurianual con la leyenda «pasaporte talento». Esta tarjeta, con una duración máxima de cuatro años, se le entrega al extranjero a partir de la primera admisión de residencia, sin que sea necesario residir un primer año en Francia.

La ley amplía el campo de aplicación de esta tarjeta:

- Al extranjero cuyo renombre nacional o internacional está bien establecido y que venga a Francia para ejercer una actividad en un dominio artesanal. Actualmente, únicamente los extranjeros que trabajan en los ámbitos científico, literario, artístico, intelectual, educativo y deportivo podían beneficiarse de la obtención de esta tarjeta.
- A cualquier persona susceptible de participar, de manera significativa y duradera, en el desarrollo económico, en el desarrollo de la ordenación del territorio o en la proyección de Francia y que venga a ejercer en Francia una actividad en un ámbito científico, literario, artístico, artesanal, intelectual, educativo o deportivo.
- Al trabajador asalariado de una empresa innovadora, reconocida como tal por un organismo público, y ya no solamente de una empresa que tenga el estatuto fiscal de «joven empresa innovadora», a fin de ejercer funciones en relación con el proyecto de investigación y desarrollo de esta empresa o, añade el texto, en relación con el desarrollo económico de este proyecto.
- Al investigador que dependa de un programa de la Unión Europea (UE), de un programa multilateral que implique medidas de movilidad en uno o varios Estados miembros de la UE o de un convenio de recepción firmado con un organismo público o privado que tenga una misión de investigación o enseñanza superior previamente autorizado (transposición de la Directiva UE nº 2016/801 del 11 de mayo de 2016). La tarjeta de residencia «pasaporte talento» llevaría, en ese caso, la indicación «investigador – programa de movilidad».

Estas medidas entrarán en vigor a partir de una fecha que será fijada por decreto, y como muy tarde el 1 de marzo de 2019, y se aplicarán a las solicitudes presentadas posteriormente a esta fecha.

Transformar el APS «estudiante» en una tarjeta de residencia temporal

Un nuevo permiso de residencia temporal, con una validez de un año, no renovable, y llevando la mención «búsqueda de empleo o creación de empresa», sustituirá a la autorización provisional de residencia (APS) que, en la actualidad se concede al extranjero que ha sido titular de un permiso de residencia temporal plurianual, que lleva la indicación «estudiante», y que haya conseguido un título al menos equivalente al grado de «master» o que figure en una lista fijada mediante un decreto (es decir, unos estudios certificados por el Directorio nacional de certificaciones profesionales, el RNCP), y que bien se proponga completar su formación mediante una primera experiencia profesional, bien justifique un proyecto de creación de empresa en un ámbito que corresponda a su formación.

Por otra parte, el beneficio de esta tarjeta se ampliará al extranjero que haya sido titular de una autorización de residencia plurianual que llevase la indicación «investigador», siempre que haya terminado sus trabajos de investigación y que desee completar su formación mediante una primera experiencia profesional o justifique un proyecto de creación de empresa en un ámbito correspondiente a sus investigaciones.

Como sucede hoy con la APS, finalizado el período de un año cubierto por la autorización, si cumple las condiciones (obtención de un empleo, creación de una empresa viable, etc.), el trabajador extranjero podrá obtener, según los casos, una tarjeta de residencia temporal con validez de un año o un «pasaporte talento» válido por cuatro años.

Autorizar a trabajar a los extranjeros que están estudiando en otro Estado de la UE

Los estudiantes extranjeros autorizados a una estancia en un Estado miembro de la Unión Europea que efectúan una movilidad en Francia serán autorizados a ejercer, a título accesorio, una actividad profesional asalariada dentro del límite del 60 % de la duración de trabajo anual, en las mismas condiciones que los extranjeros que estudian en Francia que están autorizados a residir en el marco del derecho común (permiso de residencia temporal que lleva la mención «estudiante»).

Facilitar el acceso a la alternancia a los menores extranjeros no acompañados

El Código de trabajo dispone que la autorización de trabajo sea concedida por derecho al extranjero autorizado a residir en Francia para la conclusión de un contrato de aprendizaje o profesionalización de duración determinada. Esta autorización también se concederá por derecho a los menores extranjeros no acompañados de los que se haya hecho cargo la asistencia social para la infancia (sin importar que se hayan hecho cargo de los mismos antes o después de haber alcanzado la edad de 16 años), a expensas de la presentación de un contrato de aprendizaje o de profesionalización. Además, el menor que presente una solicitud de asilo será autorizado a proseguir su contrato de aprendizaje o de profesionalización durante la duración de la tramitación de su demanda.

Estas medidas entrarán en vigor a partir de una fecha que será fijada mediante un decreto, y como muy tarde el 1 de marzo de 2019, y se aplicarán a las solicitudes presentadas posteriormente a esta fecha.

Incrementar las exigencias en materia de traslado intra-grupal desde un país fuera de la UE

En el marco de un traslado entre establecimientos de una misma empresa o entre empresas de un mismo grupo, un aprendiz o un asalariado extranjero que resida fuera de la UE y que venga a Francia podrá obtener una tarjeta de residencia temporal de «aprendiz ICT» o una tarjeta de residencia plurianual con la leyenda «salariado trasladado ICT» (*intra-*

corporate transfer). En la actualidad, ese trabajador debe justificar una antigüedad de al menos tres meses en la empresa que lo emplea. Esta antigüedad mínima será aumentada a seis meses.

Estos permisos de residencia, no renovables, no podrán concederse nuevamente al extranjero que venga a efectuar un nuevo período de prácticas o un nuevo traslado temporal intra-grupal sino después de un período de estancia de seis meses acumulados fuera de la UE.

El extranjero que haya obtenido la residencia en otro Estado miembro de la UE por los mismos motivos (traslado intra-empresarial o intra-grupal de un aprendiz o de un asalariado) puede efectuar una misión en Francia, con una duración inferior o igual a 90 días, al amparo del permiso de residencia concedido en el primer Estado miembro. El establecimiento o la empresa establecida en el primer Estado miembro deberán notificar de antemano el proyecto de movilidad del extranjero, en cuanto tenga conocimiento del mismo, a las autoridades administrativas competentes de este segundo Estado, así como a la autoridad administrativa competente designada por decreto del ministro encargado de la inmigración.

Mediante estas medidas -que entrarán en vigor a partir de una fecha que será fijada mediante un decreto, y a más tardar el 1 de marzo de 2019, y que se aplicarán a las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha- la ley tiene por objeto completar la transposición de la Directiva 2014/66/UE del 15 de mayo de 2014.

Permisos de residencia de «protección subsidiaria» o de «apátrida», itinerario de integración y otras medidas

La concesión de la protección subsidiaria o el estatuto de apátrida a un extranjero por la Ofpra darán derecho, al extranjero, a la expedición de un permiso de residencia plurianual con una duración máxima de cuatro años que llevará, según el caso, la indicación «beneficiario de la protección subsidiaria» o «beneficiario del estatuto de apátrida». Esta tarjeta dará derecho al ejercicio de una actividad profesional. Estas medidas entrarán en vigor a partir de una fecha que será fijada por decreto, a más tardar el 1 de marzo de 2019, y se aplicarán a las solicitudes posteriores a esta misma fecha.

Por otra parte, un refugiado o un beneficiario de la protección subsidiaria podrá solicitar el beneficio de derechos que se le conceden en aplicación, en particular, del Código de trabajo y del Código de la Seguridad social, sobre la base de la composición familiar considerada en el marco del procedimiento de asilo, sin tener que esperar que la Ofpra determine de manera definitiva estado civil.

Además el itinerario personalizado de integración -destinado al extranjero admitido por primera vez para residir en Francia o que entra regularmente en Francia con una edad comprendida entre los 16 y los 18 años y que

desea residir de forma duradera- incluirá, en adelante, orientación profesional y un acompañamiento destinado a favorecer su inserción profesional, en asociación con las estructuras del servicio público del empleo.

Crear un permiso de residencia temporal «joven au pair»

Se transpondrán las disposiciones relativas al «trabajo au pair» de la Directiva UE nº 2016/801 del 11 de mayo de 2016. Se creará un permiso de residencia temporal que llevará la mención «joven au pair», con una duración de un año, renovable por una sola vez, y podrá ser solicitada por los extranjeros con edades entre los 18 y los 30 años, que se desplace a Francia a una familia de recepción, sin que exista un vínculo de relación familiar con ella y de una nacionalidad distinta de la de sus miembros, con el fin de mejorar sus competencias lingüísticas y su conocimiento de Francia, a cambio de la realización de pequeños quehaceres domésticos y del cuidado de los hijos. El joven «au pair» deberá aportar la prueba de que dispone de un conocimiento básico del francés o de que posee un nivel de enseñanza secundaria o las calificaciones profesionales necesarias.

Sus derechos y obligaciones se definirán en un convenio celebrado entre él y la familia de recepción: modalidades de subsistencia, de alojamiento y de seguro en caso de accidente, modalidades que permitan al joven «au pair» asistir a cursos, número máximo de horas semanales dedicadas a las tareas de la familia dentro del límite veinticinco, descanso semanal y entrega de una suma en concepto de paga (dinero para pequeños gastos). Un anexo al convenio reflejará también algunas disposiciones del Código penal (trata de seres humanos, infracciones de explotación, derechos de la víctima y sanciones penales aplicables) y contendrá en definitiva la lista de las señas de las asociaciones especializadas en la asistencia a las víctimas.

La posesión de un permiso de residencia temporal «joven au pair» no permitirá el acceso al permiso de residencia plurianual general.

Penalizar el uso de un permiso de residencia que pertenece a un tercero

Hasta ahora, el hecho de utilizar un documento de identidad o de viaje que pertenece a un tercero, con o sin su consentimiento, con el objetivo de entrar o permanecer en el territorio del espacio Schengen u obtener indebidamente un título, una calidad, un estatuto o una ventaja se castiga con cinco años de encarcelamiento y 75 000 euros de multa (siete años de encarcelamiento y 100 000 euros de multa cuando estas infracciones se cometen de manera habitual). Así mismo, y en relación con el hecho, para el titular del documento de identidad o de viaje, en el caso de haber facilitado a sabiendas la comisión de tal infracción.

Esta infracción penal se extenderá al hecho de utilizar un permiso de residencia que pertenezca a un tercero o, para el titular de dicho título, de facilitar a sabiendas la comisión de tal infracción. «El uso fraudulento de un permiso de residencia, acompañado de un pasaporte extranjero, permite entrar en el territorio sin disponer de un visado, permanecer, y en la mayoría de los casos, trabajar», se explica en la exposición de motivos de la ley. Se extenderá también al hecho de circular por el territorio, además de al hecho de entrar o de permanecer. En cambio, se limitará al territorio francés, y no al territorio del espacio Schengen.

Hacia un único permiso de residencia para los trabajadores asalariados

El Gobierno estaría habilitado, en los dos años que sigan a la publicación de la ley en el Diario Oficial, a crear mediante un decreto ley, un único permiso de residencia, en lugar de los permisos de residencia que llevan la mención «asalariado» y «trabajador temporal», así como a simplificar el régimen de las autorizaciones de trabajo para la contratación de algunas categorías de asalariados por empresas que se benefician de un reconocimiento particular por el Estado, así como a proceder a una recodificación a derecho vigente de la parte legislativa del Código de entrada y estancia de los extranjeros y del derecho de asilo (Ceseda).

